

Antiguo Cuscatlán, 6 de octubre de 2015.

Reformas Ley de Competencia analizadas en Asamblea Legislativa

El Superintendente de Competencia, Francisco Díaz Rodríguez, estará hoy en la Asamblea Legislativa, convocado por la Comisión de Economía, para retomar el estudio de la reformas a la Ley de Competencia.

“La convocatoria de la Comisión para retomar el estudio de las reformas es una excelente noticia. La SC ha hecho bastante, pero podría hacer más y lograr mayor eficacia en su propósito legal: incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores”, manifestó Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia.

El Órgano Ejecutivo presentó en mayo de 2013 un conjunto de reformas necesarias a esa normativa, a fin de fortalecer la institucionalidad de la **Superintendencia de Competencia**, permitiéndole mayor incidencia en “promover y proteger y garantizar la competencia”, objeto de la Ley.

Las reformas buscan, entre otras cosas, generar una normativa más clara, llenar ciertos vacíos de la Ley, adaptarla mejor a la realidad económica salvadoreña y dotar a la **Superintendencia de Competencia** de herramientas que fortalezcan la efectividad de sus actuaciones en su propósito de “incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores”, como manda el artículo 1 de la Ley.

No obstante, los más de dos años transcurridos desde la presentación de aquella propuesta han sido particularmente ricos en experiencias nacionales e internacionales en competencia, y han permitido identificar nuevos aspectos de la Ley que requieren también ser modificados, los cuales serán expuestos ante la Comisión de Economía.

Una primera reforma se dio en 2007, a un año de vigencia de la Ley, incluyendo la figura del allanamiento y las medidas cautelares, así como el endurecimiento de las sanciones por prácticas anticompetitivas, entre otras.

Algunos avances que se tendrían con las reformas son:

- Abarcar conductas contrarias a la libre competencia que actualmente no están o no están claramente definidas en la Ley, entre ellas las posibilidades, facilitadas, recomendadas o sugeridas por asociaciones, gremiales y colegios profesionales.
- Sancionar el incumplimiento de la orden de cese de una práctica anticompetitiva o el de una obligación asociada con ella.
- Analizar un mayor número de concentraciones económicas (fusiones) reduciendo los umbrales económicos necesarios para que requieran autorización de la SC.
- Incorporar en los procesos sancionadores informaciones o pruebas recabadas en investigaciones o actuaciones previas, con estricto respeto al debido proceso.

- Posibilitar el inicio de actuaciones previas (investigación preliminar sin imputación), ante denuncias que si bien resultan formalmente inadmisibles, ofrecen indicios de prácticas anticompetitivas.
- Establecer tasas por la prestación de servicios que actualmente corren a costa del Estado.
- Clarificar, facilitar y hacer atractivo el uso del beneficio de clemencia como instrumento para el combate de los acuerdos (carteles) entre competidores.

La matriz explicativa de las reformas a la Ley de Competencia propuestas en mayo de 2013 están disponibles en el enlace: <http://www.sc.gob.sv/pages.php?Id=1134>

